Naciones Unidas CCPR/C/SR.2624

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Distr. general
19 de junio de 2009
Español
Original: inglés

Comité de Derechos Humanos
95° período de sesiones

Acta resumida (pública)* de la 2624ª sesión
Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 2 de abril de 2009, a las 10 horas

Presidente: Sr. Iwasawa

Sumario

Observaciones generales del Comité

Proyecto de observación general No. 33 sobre las obligaciones de los Estados Partes con arreglo al Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

* El acta resumida de la segunda parte (privada) de la sesión lleva la signatura CCPR/C/SR.2624/Add.1.

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2–750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.

09-28867 (S)

Se ruega reciclar

Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

Observaciones generales del Comité

Proyecto de observación general No. 33 sobre las obligaciones de los Estados Partes con arreglo al Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (CCPR/C/GC/33)

1. **El Presidente** recuerda a los miembros del Comité que el original inglés del proyecto de observación general No. 33 sobre las obligaciones de los Estados Partes con arreglo al Protocolo Facultativo del Pacto fue aprobado durante el período de sesiones celebrado el mes de julio de 2008 en Ginebra; ya están disponibles también para su aprobación las versiones en español y en francés.

2. **El Sr. Amor** dice que el texto en francés presenta ciertos problemas de terminología que deberían solucionarse antes de proceder a su aprobación, en particular en los párrafos 10, 12, 16 y 20. En la última frase del párrafo 10, la palabra francesa "véridiques" no parece ajustarse al resto de la frase. Propone que se utilice otro término como, por ejemplo, "crédibles".

3. **Sir Nigel Rodley**, con el apoyo del **Sr. Thelin**, considera que el término francés "crédibles" no traduce bien el original inglés "true". Advierte que no deben efectuarse cambios no relacionados con la traducción que afecten el fondo del texto.

4. **El Sr. Amor** dice que es preciso cambiar el término francés "véridiques" y propone que los servicios de traducción examinen el párrafo y ciñan más la versión francesa al original inglés. El Comité puede proceder a la aprobación del párrafo 10 con sujeción a las modificaciones que los servicios de traducción pudieran efectuar en el sentido que se propone.

5. El párrafo 12 también plantea dificultades en la versión francesa. En la primera frase se hace referencia al término inglés "views", en tanto que su traducción al francés, "constatations", figura en una nota de pie de página, dando así la impresión de que el texto francés es menos auténtico que el inglés. Es preciso tratar y presentar de la misma forma todos los textos en los distintos idiomas.

6. **Sir Nigel Rodley** conviene en que cada una de las distintas versiones debe incluir su propio término en el párrafo y la información acerca de los demás idiomas ha de figurar en la nota de pie de página, no en el cuerpo del párrafo.

7. **El Sr. Amor** dice que hay otro problema con la versión francesa del párrafo 12. En la última frase del texto francés se utiliza la expresión "mentionne une réparation", lo cual no es correcto. Propone que se enmiende esa frase para que diga "énonce une réparation".

8. El párrafo 16 también presenta una dificultad en la versión francesa. En la segunda frase se utiliza la expresión "représentations écrites", que carece de sentido. Propone que se sustituya por "communications écrites".

9. En la primera frase del párrafo 20 del texto francés se utiliza la expresión "loi d´habilitation", que tiene un significado técnico no acorde con el texto. Propone que se supriman las palabras "d'habilitation".

10. **El Presidente** dice que si no hay más objeciones ni modificaciones, entenderá que el Comité desea aprobar los textos en francés, en su forma enmendada, y los textos en español de la observación general No. 33.

11. *Se aprueban los textos en francés, en su forma enmendada, y en español del proyecto de observación general No. 33 sobre las obligaciones de los Estados Partes con arreglo al Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.*

Se levanta la parte pública de la sesión a las 10.45horas.